

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2024**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: LAURA VALLE CARMONA**

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA  
Telef. 951036400 Fax. 951036447



<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMONA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/7





## ANEXO

### SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

#### COMUNIDAD GITANA

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANIMACION MALACITANA

Expediente SISS:(DPMA)520-2024-00000041-2

CIF Entidad Solicitante: G92592278

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

Subapartado 4.6.1.a): Referido a Gastos de Personal (cuenta ajena): La categoría de personal "Monitor/a de deportes" indicada en la solicitud no es un concepto subvencionable en esta Línea ya que deben ser gastos de personal estrictamente vinculado al mantenimiento de sedes de entidades, no centros, dedicadas a la realización de programas de acción social, entendiéndose por tal el sostenimiento de la actividad ordinaria. Por tanto podrán sustituir ese personal solicitado por otro que responda al mencionado concepto subvencionable y por el mismo importe o bien eliminar ese gasto del presupuesto.

##### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA (APIGA)

Expediente SISS:(DPMA)520-2024-00000007-2

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: 1. Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para la modalidad de Mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.


- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por anualidades la información aportada sobre los ingresos de la entidad. Debe desglosar por conceptos o partidas la información sobre gastos previstos para cada anualidad (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.).

##### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INCLUSION, CIUDADANIA, DIVERSIDAD Y EDUCACION - INCIDE

Expediente SISS:(DPMA)520-2024-00000056-2

<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMNONA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/7





CIF Entidad Solicitante: G29492584

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para la modalidad de Mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por fuentes y conceptos y/o partidas la información sobre los ingresos así como de los gastos previstos (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.) para cada anualidad solicitada. En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud en cada anualidad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)520-2024-00000008-2

CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Cumplimentar los datos relativos a la Previsión de ingresos y gastos también para el ejercicio 2025 ya que se ha incluido en la solicitud la subvención.

- Subapartado 4.4.: Tipo de Recurso: Sede de la entidad, Asociación o Federación: En el apartado “Tipo de Local” han indicado que es Cedido. Esto es incongruente con lo indicado en el apartado 4.6.2.2. Gastos Específicos del presupuesto presentado en el concepto “alquiler de inmueble de la sede de la entidad...”. Aclarar si es un error de cumplimentación y corregirlo si fuera el caso, o bien explicar en qué sentido se realizan gastos de alquiler en un inmueble cedido.

#### EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ARRABAL- A.I.D.

Expediente SISS:(DPMA)521-2024-00000262-23

CIF Entidad Solicitante: G29572948

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024	
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMNONA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/7	



- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: La previsión de ingresos y gastos indicada en la solicitud es solamente de gastos. Se deben indicar las fuentes de ingresos por conceptos y/o partidas y sus importes así como incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud.

### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE MÁLAGA DE EMIGRANTES Y RETORNADOS - ASOMER

Expediente SISS:(DPMA)521-2024-00000200-23

CIF Entidad Solicitante: G92983725

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables. Declaración n.º 7: En este apartado se debe cumplimentar la casilla "SÍ" solamente si se han solicitado u obtenido subvenciones para la misma finalidad, o sea, Mantenimiento de la sede de la entidad. Si la subvención obtenida es para otra finalidad, como parece ser, debe marcar la casilla "NO" y eliminar la información indicada más abajo sobre ella en el apartado "Concedidas". Consecuentemente tendría que modificar el apartado 4.6. Presupuesto del Programa y eliminar la mención a esta subvención, si es el caso.

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por fuentes y conceptos y/o partidas la información sobre los ingresos así como de los gastos previstos para el periodo solicitado (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.). En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud.

### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DYAR (DESCUBRIR Y APRENDER)

Expediente SISS:(DPMA)521-2024-00000005-23

CIF Entidad Solicitante: G93465458

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por fuentes y conceptos y/o partidas la información sobre los ingresos así como de los gastos previstos para el periodo solicitado (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.). En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud.

- Subapartado 4.4.: Tipo de Recurso: Sede de la entidad, Asociación o Federación: Hay una incongruencia entre el domicilio de la entidad indicado en este apartado y el indicado en el Apartado 1 de la solicitud. Deben aclarar cual es la sede de la entidad y si el presupuesto presentado corresponde a la sede, ya que el

<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024	
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMNONA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/7	



concepto subvencionable de esta Línea es el mantenimiento de la sede de la entidad, no de centros u otro tipo de equipamiento de la entidad.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INCLUDD POR LA INCLUSIÓN, LOS DERECHOS SOCIALES Y EL DESARROLLO HUMANO**

Expediente SISS:(DPMA)521-2024-00000261-23

CIF Entidad Solicitante: G93560878

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:
- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por fuentes y conceptos y/o partidas la información sobre los ingresos así como de los gastos previstos (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.) para cada anualidad solicitada. En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud en cada anualidad.
- Subapartado 4.4.: Tipo de Recurso: Sede de la entidad, Asociación o Federación: Hay una incongruencia entre el domicilio de la entidad indicado en este apartado y el indicado en el Apartado 1 de la solicitud. Deben aclarar cual es la sede de la entidad y si el presupuesto presentado corresponde a la sede, ya que el concepto subvencionable de esta Línea es el mantenimiento de la sede de la entidad, no de centros u otro tipo de equipamiento de la entidad.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD**

Expediente SISS:(DPMA)521-2024-00000185-23

CIF Entidad Solicitante: G29610946

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:


- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:
- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Completar los datos relativos a la Previsión de gastos para el ejercicio 2025 ya que no figura el total y aparece incompleta, pues existen partidas en el presupuesto presentado en el apartado 4.6. que no se reflejan en la misma.

**PERSONAS SIN HOGAR**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ADINTRE**

Expediente SISS:(DPMA)522-2024-00000020-2

<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMNONA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/7





CIF Entidad Solicitante: G93203586

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para la modalidad de Mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención: Debe desglosar por fuentes y conceptos y/o partidas la información sobre los ingresos así como de los gastos previstos para el periodo solicitado. Además en la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CIUDADANA ANTI-SIDA DE MALAGA "ASIMA"

Expediente SISS:(DPMA)522-2024-00000077-2

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No marcar la declaración de que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa puesto que esta solicitud es para la modalidad de Mantenimiento de la sede de la entidad y no para la realización de un programa concreto en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HISPANO RUMANA ARMONIA

Expediente SISS:(DPMA)522-2024-00000076-2

CIF Entidad Solicitante: G92954619

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- En el Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención:

- Subapartado 4.3.: Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad para el periodo para el cual se solicita la subvención:

Debe desglosar por fuentes y conceptos y/o partidas la información sobre los ingresos así como de los gastos previstos (gastos de personal, gastos corrientes, otros gastos, etc.) para cada anualidad solicitada. En la previsión de ingresos se debe incluir el importe solicitado a esta Consejería en esta solicitud en cada anualidad.

- Subapartado 4.6.1.a): Referido a Gastos de Personal (cuenta ajena):

<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024	
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMNONA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/7	



Debe cumplimentar y distribuir los importes y datos sobre el personal solicitado en su apartado correspondiente por anualidades (anualidad 1 y anualidad 2) ya que el periodo de ejecución que ha indicado comprende parte de 2024 y parte de 2025.

La categoría de personal “Auxiliar de cocina” indicada en la solicitud no es un concepto subvencionable en esta Línea ya que deben ser gastos de personal estrictamente vinculado al mantenimiento de sedes de entidades, no centros, dedicadas a la realización de programas de acción social, entendiéndose por tal el sostenimiento de la actividad ordinaria. Por tanto podrán sustituir ese personal solicitado por otro que responda al mencionado concepto subvencionable y por el mismo importe o bien eliminar ese gasto del presupuesto y modificar otros apartados de la solicitud que se vean afectados por ello.

- Subapartado 4.6.2): Referido a Gastos Corrientes: Debe cumplimentar y distribuir los importes y conceptos solicitados en su columna correspondiente por anualidades (anualidad 1 y anualidad 2) ya que el periodo de ejecución que ha indicado comprende parte de 2024 y parte de 2025.

<b>Código:</b>	Ry71i962PFIRMABoMaxhpMYi3Qfajx	<b>Fecha</b>	27/08/2024	
<b>Firmado Por</b>	LAURA VALLE CARMNONA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/7	